

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 6.837/2012

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para dar de baja la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Moriles, en el domicilio sito en la calle Federico García Lorca, nº 49, correspondiente a la menor, Marina Cezarina Rohr Muti, por no residir en el mismo, al menos, desde el 2 de marzo de 2011.

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 16/10/12, la notificación a los representantes legales de la interesada de la Providencia de la Alcaldía de fecha 03/10/12, notifíquese la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolu-

ción de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, comunicándose a los interesados, conforme establece la normativa vigente, el expediente que se instruye para anotar la correspondiente baja de oficio, por inscripción indebida, en este Padrón Municipal de Habitantes, según los artículos 68, 69 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de residir en distinto domicilio o, incluso, en distinto municipio o país podrán manifestar, en el plazo no superior a quince días, si están o no de acuerdo con las baja que se propone, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar qué domicilio, municipio y país son los de su residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 17 de octubre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.